



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

MENDOZA,

11 NOV 1992

VISTO:

El expediente n° 6-1026-F/91 en el que obran los pedidos de justificación al incumplimiento de la obligación de votar según el calendario electoral fijado por resolución n° 203/91-C.S., formulados por profesores y alumnos de las Escuelas de esta Facultad; atento lo acordado en sesión del 13 de octubre de 1992,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Justificar a los alumnos que se detallan a continuación su incumplimiento al deber de votar en las elecciones de Consejeros Estudiantiles, según el Calendario Electoral establecido por resolución n° 203/91-CS.

ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

- . Viviana Judith WALDMAN - DNI. 92.482.755
- . Patricia Cecilia BARRANCO - DNI. 17.640.629
- . Silvia Elena COOPER - DNI. 18.014.017

ESCUELA DE DISEÑO

- . Analía BRUNO - DNI. 18.157.870
- . Valeria PINCOLINI - DNI. 20.357.426
- . Diana Elizabeth WINTER - DNI 22.091.053
- . Paula Carolina SCHMID - DNI 22.860.230
- . Matilde HANNA - DNI 18.446.725
- . Magdalena MORENO - DNI 20.932.030
- . Claudia Beatriz CARNERO - DNI 17.781.210
- . Lorena Claudia GALISTEO - DNI 22.823.796
- . Héctor Horacio CALDERON - DNI 20.111.573

ESCUELA DE MUSICA

- . Analía Gloria GAYA - DNI 22.136.364
- . Marcela Fabiana CARRIZO - DNI 18.447.182
- . María Montserrat ROIG - DNI 18.448.028
- . Enzo Gustavo GRECO - DNI 17.986.503

ARTICULO 2º.- Justificar a los profesores que se detallan a continuación su incumplimiento al deber de votar en las elecciones de Consejeros por los Profesores, según el Calendario Electoral establecido por resolución n° 203/91-C.S.:

- . Vilma Emilia RUPOLO - LC. 6.708.407
- . Rosa LUCO de MERCADO - LC. 8.212.992
- . Manuel Ernesto SUAREZ - L.E. 6.883.970

Resol.n° 296

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
 DECANO

Prof. GLORIA GAYA de OSORIO
 Secretaria de Asuntos Académicos

FEDERICO M. FERREYRA CANO
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

2.-

- . Narciso Elías BENACOT - LE. 8.157.229
- . María Graciela GONZALEZ de DIAZ ARAUJO - LC. 6.162.873
- . Adolfo Eduardo Mario DANINO - LE. 6.884.948

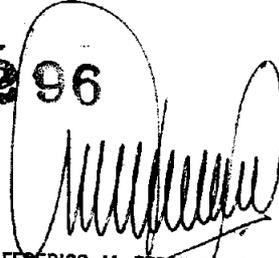
ARTICULO 3º.- Elevar a consideración del Consejo Superior, según lo establece el Artículo 51º de la Ordenanza nº 70/89-C.S.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº

296

F. A.
El/lo


FEDERICO M. FERREYRA CANO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO


Prof. GLORINA M. TAPIA de
Secretaria de Asuntos Académicos


Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO